



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E INFORMÁTICA.

PROCESO DE TITULACIÓN

NOVIEMBRE 2021- ABRIL 2022

EXAMEN COMPLEXIVO DE GRADO O DE FIN DE CARRERA

PRUEBA PRÁCTICA

INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y
AUDITORÍA**

TEMA:

**FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE
“SAN PEDRO”, UBICADA EN LA CIUDAD DE RICAURTE, CANTÓN
URDANETA DEL PERIODO 2020-2021.**

EGRESADO:

BENAVIDES ESPINOZA SYNDERGYN ELVIRA

TUTOR:

CPA. DIANA CAICEDO MONSERRATE.

AÑO 2021-2022

Introducción

La Cooperativa de Transporte San Pedro de Ricaurte ubicada en la ciudad de Ricaurte, perteneciente al cantón Urdaneta, es una organización que brinda servicio de transporte de pasajeros a nivel inter cantonal dentro de la provincia de Los Ríos. Fue constituida e inició sus actividades a los dieciocho días del mes de octubre del año mil novecientos noventa inscrito en el Servicio de Rentas Internas.

Conforme lo indica el Registro Único De Contribuyente número 1290015274001, está obligado a llevar contabilidad y la actividad económica principal de la sociedad es el servicio de transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte interurbano, que pueden abarcar líneas de autobús provincial y el domicilio tributario se encuentra ubicada en el cantón Urdaneta perteneciente a la provincia de Los Ríos entre las calles Carlos Olmes S/N Juan José Araujo.

El objetivo de este estudio de caso es conocer el método adecuado que se debe llevar al momento de emitir facturas electrónicas en la Cooperativa de Transporte San Pedro de Ricaurte.

La línea de investigación empleada en el desarrollo de este estudio de caso es Gestión financiera, tributaria y compromiso social; modelo investigativo que fue otorgado por la Universidad Técnica de Babahoyo de la carrera de Contabilidad y Auditoría que sirven de apoyo para lograr analizar las problemáticas que la Cooperativa de Transporte contiene.

La metodología aplicada en esta investigación es descriptiva, debido a que se analizará una parte del objeto de estudio, el cual nos permitirá conocer y describir los problemas que se presentan en el uso de la facturación electrónica de la Cooperativa de Transporte San Pedro de Ricaurte, acompañada por las herramientas de investigación

tales como la entrevista que ayudo a reunir la información necesaria para realizar este caso de estudio.

Desarrollo

En la comunidad, las personas que viajan de una ciudad a otra, ya sea por trabajo, turismo o diligencias suelen recurrir a una cooperativa de transporte de confianza con la que están relacionadas desde hace mucho tiempo; estas cooperativas de transporte suelen formar parte de su vida diaria o de su escape personal de aventuras permitiendo conocer nuevas ciudades, nuevas personas y un nuevo ambiente.

Con base en el REGLAMENTO A LEY ORGÁNICA ECONÓMICA POPULAR Y SOLIDARIA, (2012) Párrafo 2 donde relata a las Cooperativas de Transporte, específicamente en el Art. 83 estipula la definición y clases. - son las constituidas para prestar servicio de transporte de personas o bienes, por vía aérea, terrestre, fluvial o marítima y podrán ser de propietarios o de trabajadores (p,16).

La Cooperativa de Transporte “San Pedro de Ricaurte” es una de estas cooperativas que abarca las necesidades de las personas, fue fundada en mil novecientos noventa llevando más de treinta años de trayectoria; su cantón de nacimiento (Urdaneta), ha sido de apoyo y su cuna desde el principio de su labor, la entidad brinda viajes a diferentes ciudades dentro de la provincia de Los Ríos, siendo pionera en ofrecer servicios de transporte público en sus viajes realizados.

De acuerdo a su RUC 1290015274001, su actividad económica es el transporte terrestre interurbano, que pueden abarcar líneas de autobús provincial. El transporte se realiza por rutas establecidas siguiendo normalmente un horario fijo, y el embarque de pasajeros en paradas establecidas. (SRI, SRI en línea, s.f.) Esta bajo la administración del sr. Espín Padilla Jean Carlos, quien además consta como su representante legal.

Según la información obtenida por el SRI, su tipo de contribuyente es de sociedad con personería jurídica y está regida bajo la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

La Cooperativa de Transporte San Pedro de Ricaurte cuenta con 30 unidades activas a disposición de la ciudadanía del cantón Urdaneta y sus alrededores, cubriendo las rutas Ricaurte - Babahoyo; Ricaurte - Ventanas y viceversa; la cooperativa cuenta también con unidades circulando en los recintos del cantón otorgando un mayor servicio de transporte para con su ciudadanía brindando rutas alternas, con frecuencia dirigidas al área rural como son: Las Cañitas, Salampe y la Irene, además se extiende hacia la parroquia Caracol y otras rutas que se agregarán más adelante, también realiza el transporte de encomiendas que normalmente solicita un ciudadano para trasladar un paquete a un punto específico ahorrando el viaje del ciudadano.

Desde su creación, esta cooperativa se ha enfocado en brindar empleo a personas pertenecientes a su cantón, brindándoles trabajo a sus ciudadanos creando oportunidades laborales. Su misión es brindar un servicio de calidad y calidez a la ciudadanía, con unidades modernas y personal capacitado cumpliendo rutas establecidas y frecuencias autorizadas por la ANT, fomentando la comunicación y el turismo de manera continua y su visión es de ser reconocidos como una de las mejores cooperativas de transporte, por su trabajo y excelencia en sus servicios, con socios y colaboradores comprometidos con la cooperativa y con la ciudadanía. (Pedro, s.f.)

La Cooperativa de Transporte San Pedro comenzó a emitir facturas electrónicas al momento de la creación del terminal terrestre de Babahoyo (29 de abril del 2014), se presentó como condición para las cooperativas de transporte que éstas deberán emitir facturas electrónicas para poder vincularse y obtener los beneficios que este terminal terrestre ofrece, uno de ellos es el de adquirir mayor número de pasajeros aumentando

sus ventas e incrementando sus ganancias. La cooperativa acato esta condición y empezó con el procedimiento establecido por el ente regulador SRI para disponer de este servicio innovador de registro.

Para adherirse al nuevo esquema de facturación electrónica los contribuyentes deben presentar una solicitud a través de la página web www.sri.gob.ec, en la opción “Facturación Electrónica”, que dispone en “SRI en Línea”, previamente deberá contar con una firma electrónica, que puede ser adquirida en cualquier entidad de certificación autorizada en el país.

Los contribuyentes que deseen adherirse a este esquema, deben solicitar autorización para el ambiente de pruebas y posteriormente la autorización para el ambiente de producción, el cual este está diseñado para que los contribuyentes realicen los ajustes correspondientes a sus aplicaciones, hasta que se encuentren depuradas completamente, previo a la emisión de comprobantes electrónicos en el ambiente de producción.

La facturación electrónica; considerando que: “es una factura que existe electrónicamente y que cumple, en todas las situaciones y ante todos los actores, los mismos propósitos que una facturación de papel, tanto para los emisores y receptores como para terceros interesados” (Barreix & Zambrano, 2018); que en medida es el equivalente digital y evolución lógica de la tradicional factura en papel a diferencia que esta se emplean soportes informáticos para mejorar su almacenamiento en lugar de su soporte físico que es el papel.

Tabla 1
Análisis comparativo de documentos físicos vs electrónicos

Tipo de Documento	Requisitos en físico	Requisitos en digital
Facturas	<p>a) Número del Registro Único de Contribuyentes de la casa matriz, inclusive en los comprobantes emitidos por sucursales, agencias o puestos de venta.</p> <p>b) Apellidos y nombres, denominación o razón social, según consta en el Registro Único de Contribuyentes. Adicionalmente se deberá incluir el nombre comercial, si los hubiere.</p> <p>c) Dirección de la casa Matriz y de la sucursal, agencia, puesto de venta, entre otros, si hubiere.</p> <p>d) Deberán constar, además, los siguientes datos de la imprenta o del establecimiento gráfico que efectuó la impresión.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Numero de autorización de la imprenta o establecimiento gráfico, otorgado por el Servicio de Rentas Internas. 2. Número de Registro Único de Contribuyentes. 3. Nombres y apellidos o denominación o razón social. 	<p>Presentar vía electrónica su solicitud al Servicio de Rentas Internas en el formato dispuesto para el efecto en la página web institucional www.sri.gob.ec, en la aplicación “Comprobantes Electrónicos”.</p> <p>Por única vez, ingresar la solicitud de emisión bajo el aplicativo, “Pruebas”, en la aplicación “Comprobantes Electrónicos”.</p>

Adicionalmente podrá incluirse el nombre comercial.

4. Fecha de Impresión.

Fuente: Servicio de rentas internas del Ecuador (2015), Reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos.

Elaboración propia

La facturación electrónica en el Ecuador aparece con la vigente Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos (Ley de Comercio Electrónico, 2002), publicada en el Registro Oficial número 557. Emitida en ese mismo año nos describe algunos conceptos y normas sobre este tema, sin embargo, no fue hasta el año 2009 donde el SRI informa en un comunicado sobre la emisión de documentos electrónicos.

Normativa histórica que regula la implementación de la facturación electrónica en el Ecuador

- Ley de comercio electrónico firmas electrónicas y mensajes de datos, registro oficial 557 de 17 de abril de 2002. Regula los mensajes de datos, firma electrónica, servicios de certificación, contratación electrónica, telemática, prestación de servicios electrónicos a través de redes de información incluido el comercio electrónico y la protección a los usuarios de estos sistemas.

- Ley orgánica de régimen tributario interno LORTI registro oficial suplemento 463 de 17 de noviembre de 2004 que incluye reformas hasta el 29 de diciembre de 2017.

- Reglamento de aplicación de la ley de régimen tributario interno decreto ejecutivo 374 registro oficial suplemento 209 de 08-jun.-2010 última modificación: 04-ago.-2020

- Reglamento general a la ley de comercio electrónico, firmas electrónicas y mensajes de datos. Reglamento general a la ley de comercio electrónico, firmas electrónicas y mensajes de datos, registro oficial 735 de 31 de diciembre de 2002.

- Resolución NAC-DGERCGC12-00105, registro oficial 666 21 de marzo 2012.

En el año 2013 el SRI determinó qué tipos de contribuyentes deberían incorporarse al nuevo sistema de facturación electrónica y en el 2014 se implementó un cronograma, en el cual estipulaba cuales eran las empresas y organismos que estaban obligadas a incorporarse a este sistema o mecanismo de forma paulatina. (SRI, FACTURACION)

Inicialmente los contribuyentes obligados a emitir facturas electrónicas tal como lo menciona el Servicio de Rentas Internas fueron:

Tabla 2

PRIMER GRUPO DE CONTRIBUYENTES OBLIGADOS A EMITIR FACTURAS ELECTRONICAS

RESOLUCIÓN	FECHA	GRUPOS
NAC-DGERCGC14-00366	01/08/2014	Sociedades emisoras y administradoras de tarjetas de crédito.
	01/10/2014	Instituciones financieras reguladas por la Superintendencia de Bancos.
	01/10/2014	Contribuyentes especiales con actividades económicas de telecomunicaciones y televisión pagada.
	01/10/2014	Exportadores calificados como especiales.

***Fuente: Servicio de Rentas del Ecuador, Sector privado, (2017)
Elaboración propia.***

Al transcurrir los años se han ido incorporando nuevas resoluciones las cuales señalan los nuevos grupos que se adhieren a estar obligados a emitir comprobantes electrónicos. Actualmente para el año 2022 se encuentra la siguiente tabla.

Tabla 3
GRUPO PARA EL AÑO 2022

RESOLUCIÓN	FECHA	GRUPOS
NAC- DGERCGC18- 00000431	01/01/2022	5 Las personas naturales y las sociedades acogidas al Régimen Simplificado establecido en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y de los sujetos domiciliarios en la provincia de Galápagos continental, que tengan ingresos anuales entre USD 200.000,01 (doscientos mil dólares y un centavo de los Estados Unidos de América) en el ejercicio fiscal anterior.

Fuente: Servicio de Rentas del Ecuador, Sector privado, (2017)
Elaboración propia.

A pesar de haber grupos no agregados como “obligados a emitir facturas electrónicas”, éstos deciden emitirla para mejorar la apariencia tributaria de la empresa, pero para lograr obtener este servicio deben acatar ciertos parámetros.

Todo contribuyente que desea adherirse a facturación electrónica deberá estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias para implementación de facturación electrónica, los contribuyentes deberán presentar su solicitud a través de la página web del SRI previamente deberán contar con un certificado digital de firma electrónica y mantenerlo válido.

El procedimiento que lleva la facturación electrónica es que cada comprobante que emite la empresa (en este caso, cooperativa de transporte) se firma electrónicamente y se envían a través de servicios web al Servicios de Rentas Internas para que sean validados y autorizados de manera online.

A pesar de ser una herramienta contable innovadora que permite el ahorro en el gasto de papelería física y elimina espacios para almacenar documentos tangibles, ésta también presenta su contra; uno de ellos es el posible rechazo de la factura por el SRI, normalmente suele suceder porque las facturas están mal emitidas, lo que provoca que al momento de emitir una nueva factura la fecha de emisión no será la misma a la anterior, perjudicando a la cooperativa en el cobro de intereses y a su vez a su contabilidad e inventarios de la misma; además de este inconveniente también se presenta la pérdida de tiempo porque las facturas que son mal emitidas son enviadas a la empresa matriz y ésta se encargara de enviar a la sucursal que ha cometido el error.

La Cooperativa de Transporte San Pedro de Ricaurte presenta como principal problema una mala facturación electrónica, ya que al emitir sus comprobantes electrónicos el sistema del SRI los anula debido a su mal ingreso de datos por lo que el SRI la toma como errónea notificando a la cooperativa su error y anulando dicho comprobante en el proceso de validación por no cumplir los requerimientos establecidos por el ente regulador.

A demás cabe mencionar que la cooperativa emite una factura electrónica mensualmente, esto se debe a que cada boleto que emite la oficina de la cooperativa va dirigido a consumidor final, por ende, al final de cada mes se factura el total de ventas que ha obtenido durante este lapso de tiempo para colocar su valor total en la factura electrónica y poder enviarla al ente regulador como evidencia de sus ventas acumuladas durante su mes de labor.

Al momento de generar comprobantes electrónicos la cooperativa debe tomar muy en cuenta las siguientes consideraciones:

Se necesita un formato electrónico basado en estándares internacionales, tales como el XML, el EDIFACT y el PDF. El más usual es el XML (lenguaje de marcas extensible) que es un estándar que permite organizar datos o información mediante etiquetas, este formato consta de tres secciones:

1. Bloque de información
2. Documento solicitado
3. Firma digital de la Administración Tributaria del país

El proceso adecuado que debe seguir la cooperativa al momento de emitir los comprobantes electrónicos es el siguiente:

Emisión. - el emisor debe generar comprobantes electrónicos en la herramienta gratuita o en su sistema propio. La emisión puede ser individual o en conjunto

Firma. - una vez generado el comprobante electrónico, se firma con el “Certificado de firma digital”, que debe ser adquirido en las entidades certificadoras (ANF, Security Data, Banco Central del Ecuador y Consejo de la Judicatura).

Autorización. - el emisor envía el comprobante firmado a la base de datos del SRI y cuando llega la información se valida y autoriza el comprobante.

Notificación. - el receptor puede verificar los comprobantes electrónicos autorizados mediante la página web del emisor, correo electrónico, otros medios o a través de la página web del SRI. (SRI, Comprobantes Electrónicos)

Otro inconveniente que suele producir una mala facturación es el error humano que muchas veces se presenta por el encargado de elaborar la facturación electrónica,

puede agregar datos erróneos dentro de su base de datos “es un conjunto de información organizada sistemáticamente en campos y registros” (Fernández R. L., 2021).

La persona encargada de la facturación electrónica debe ser una persona proactiva considerando que:

La proactividad se puede entender como una capacidad para analizar las tendencias y anticiparse a ellas, adelantándose a los problemas antes de que estos se presenten; aquellas personas con una actitud positiva van “por delante” y sin que nadie les obligue, buscan de forma permanente nuevas maneras de hacer las cosas. (López, 2016)

Esto se requiere ya que, la herramienta contable como todas las aplicaciones informáticas necesitan de actualizaciones que deban acoplarse a la nueva normativa otorgada por los entes reguladores como lo es el SRI y su respectiva base legal, al acoplar estas actualizaciones generan gastos para la cooperativa de transporte, ya que el software debe regirse según el reglamento actualizado.

Actualmente, el sistema de facturación que genera la cooperativa de transporte es el software desarrollado por Derpacif S.A especializado en empresas de transporte de pasajeros por carreteras que cumple con las regulaciones implementadas por el SRI estipulada por la RESOLUCION NAC-DGERCGC14-00157, registro oficial 2015 del 31 de marzo 2014 31-03-2014. PDF. Donde indica que deberán emitir las facturas electrónicas de manera obligatoria.

El SIAT3000 es el software de Boletos y Encomiendas de uso de empresas de transportes en bus de pasajeros y encomiendas más extendido del Ecuador, constantemente los técnicos de esta empresa se encuentran interactuando con las necesidades de todos los clientes, desarrollando soluciones innovadoras que estas son agregadas a su núcleo principal.

La facturación electrónica que incluye el SIAT3000 cumple con las nuevas tecnologías y regulaciones implementadas por el SRI, la plataforma de facturación electrónica esta acoplada a los sistemas de boletos, encomiendas y facturación por servicios del modelo SIAT3000 con los servidores implementados y publicados por el SRI. Hasta mayo del 2017 ya se han procesado más de 20000 facturas provenientes de todas las oficinas a nivel nacional de las cooperativas vinculadas proclamándose como líderes en el mercado. (DERPACIF, s.f.)

La facturación electrónica es importante para cualquier empresa, por eso hay que estar pendiente de cada actualización de datos referente a facturas, reglamentos, herramientas contables, entre otros; su actualización otorga mejoras que son beneficiosos para la cooperativa, logrando estar al día y modernizando el área contable de la cooperativa de transporte.

La facturación electrónica que genera esta cooperativa de transporte es una herramienta contable muy importante y necesaria, ya que lleva a cabo los registros de la cooperativa, para posteriormente ser tomados en cuenta durante el cierre de periodo, cuando se genera una factura y ésta sufre la anulación, su proceso de validación es necesario para poder registrar adecuadamente su cambio realizado y agregarlo de manera adecuada en el proceso contable.

La Cooperativa de Transporte San Pedro de Ricaurte vela por el bienestar de sus pasajeros esperando que su servicio sea agradable y placentero ya que: “la empresa se esfuerza por crear un valor superior para el cliente” (Casado, 2016); a cambio pide que sus usuarios se interesen en colaborar para con ella, de esta manera beneficiar ambos lados y poder prevenir conflictos.

La gestión de recursos que posee la cooperativa de transporte no han sido manejados eficazmente por parte de los directivos, existen deficiencias en el personal,

no han recibido ni una sola capacitación tributarias que ayuden y complementen a su conocimiento ya adquirido.

Con una buena instrucción y capacitación, el personal puede estar apto para ejercer dentro del área contable y puede optimizar los errores a un mínimo de fallas, ya que no todo puede surgir como está estipulado, pero con las debidas precauciones, estos errores pueden ir disminuyendo hasta ser casi nada dentro de la cooperativa de transporte.

Un plan de capacitación es un instrumento de gestión que contribuye al desarrollo de las estrategias de la empresa, en materia de cualificación y desarrollo de las personas a las que va dirigido. Además, como ya se mencionó, está orientado a coadyuvar al logro de los objetivos de la organización y a disminuir las brechas entre la situación ideal y la situación real en cuanto a las competencias de las personas. (Zimmerman & Prado, 2018)

Las consecuencias ocasionadas por estos inconvenientes suelen incidir a la cooperativa de transporte San Pedro de Ricaurte a estar al pendiente de sus procesos, ya que estos al no seguir el orden estipulado según las directrices que otorga el ente regulador sufren percances en su plataforma de facturación electrónica provocando que por cada mala acción realizada sufra de errores dentro del sistema ocasionando problemas dentro del sistema tributario. sin justificativos realizados por cada acción se puede dar a suponer varios criterios dañinos para con la cooperativa. La empresa debe desarrollar acciones o estrategias: “una idea que se corresponde con un contexto ordenado y controlable” (Gore, 2021); para poder reducir los daños y así mostrar un estado de situación financiera claro, sin errores perjudiciales para su cooperativa.

Conclusión

Se logró evidenciar por medio de esta investigación que el procedimiento que realizo la cooperativa de transporte para emitir las facturas electrónicas no era el adecuado, por lo cual el ente regulador SRI se las anulaban provocando retraso en su proceso contable.

El procedimiento correcto de emitir las facturas electrónicas determinado por el SRI esta complementado con normativas actualizadas, ya que debe contener base legal para sustentar su proceso de legitimidad, por ende, se debe seguir ese procedimiento de mano con el SRI.

El encargado de emitir las facturas mensualmente carece de conocimiento acerca del software que procesaba las facturas electrónicas, por lo cual, al emitirlas contenían errores dentro de ella. El personal debe ser capacitado con actualizaciones tributarias y uso de herramientas contables, de esta manera se podrá optimizar los errores cometidos en el proceso de facturación electrónica.

Bibliografía

- DERPACIF. (s.f.). *Derpacif*. Obtenido de <https://www.derpacif.com/>
- Pedro, C. S. (s.f.). *Misión y Visión*. Obtenido de <http://www.cooperativadetransportesanpedrodericaurte.com/>
- REGLAMENTO A LEY ORGANICA ECONOMICA POPULAR Y SOLIDARIA. (2012). *DECRETO EJECUTIVO 1061*. LEXIS.
- SRI. (s.f.). *Comprobantes Electrónicos*. Obtenido de Servicio de Rentas Internas: <file:///C:/Users/Administrador/Downloads/pdf%20FACTURACION%20ELECTRONICA%20V1.pdf>
- SRI. (s.f.). FACTURACION. *Seccion transporte*.
- SRI. (s.f.). *SRI en linea*. Obtenido de Consulta de RUC: <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriRucWeb/ConsultaRuc/Consultas/consultaRuc>
- Barreix, A., & Zambrano, R. (2018). *Factura electrónica en América Latina*. Panamá: Inter-American Development Bank.
- Casado, J. C. (2016). *Fidelización de clientes*. Madrid: ESIC.
- Fernández, R. L. (2021). *Logística de aprovisionamiento 2ª edición 2021*. Madrid: Editorial Paraninfo.
- Fernández, S. C. (2018). *Guía práctica de atención al cliente*. España: Ediciones Paraninfo, S.A.
- Gore, E. (2021). *Vida En Las Organizaciones, La: El Aprendizaje Como Acción Colectiva*. Buenos Aires: Ediciones Garnica.
- López, F. F. (2016). *Comunicación efectiva y trabajo en equipo. UF0346*. C/ Millán: Tutor Formación.

Valencia, L. (2014). *Guía rápida activos fijos*. México.

Varela, A. C. (2014). *Seguridad y prevención de riesgos en el transporte por carretera*.

España: Ediciones Paraninfo, S.A.

Zimmerman, H. F., & Prado, J. F. (2018). *Psicología organizacional en Latinoamérica*.

México: Manual Moderno.

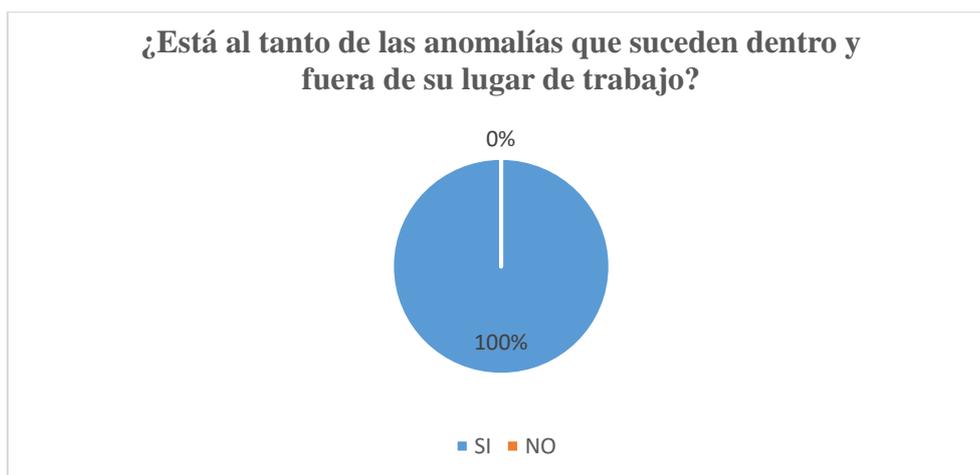
Anexo 1

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E INFORMÁTICA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
PROCESO DE TITULACIÓN

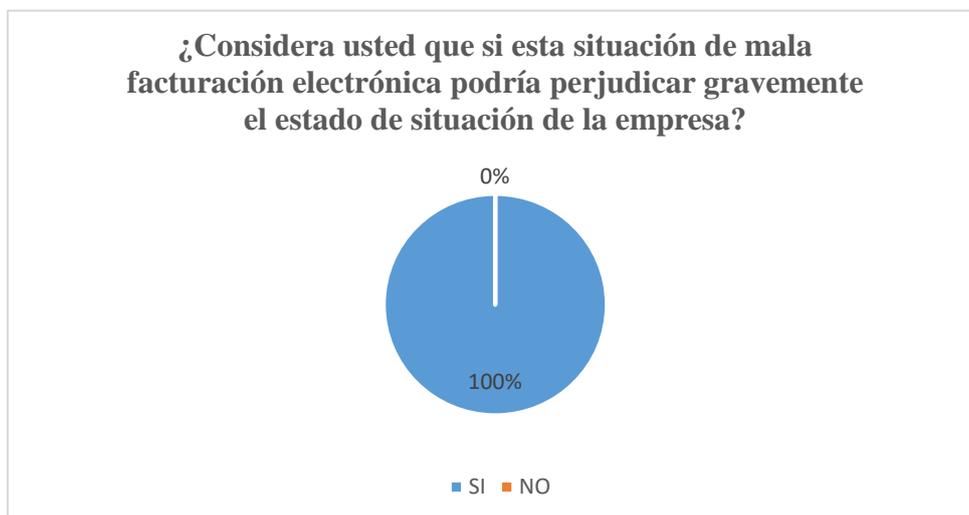
**Tema: Facturación electrónica de la Cooperativa de Transporte “San Pedro”,
ubicada en la ciudad de Ricaurte, cantón Urdaneta del periodo 2020-2021.**

**ENTREVISTA DIRIGIDA AL GERENTE, CONTADOR Y ENCARGADO DE
LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DE LA COOPERATIVA DE
TRANSPORTE “SAN PEDRO”**

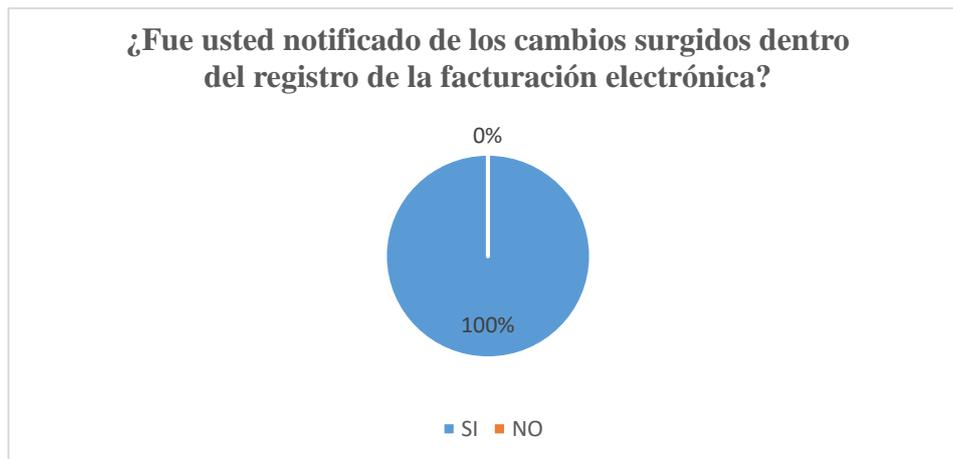
1. **¿Está al tanto de las anomalías que suceden dentro y fuera de su lugar de trabajo?**



2. **¿Considera usted que si esta situación de mala facturación electrónica podría perjudicar gravemente el estado de situación de la empresa?**



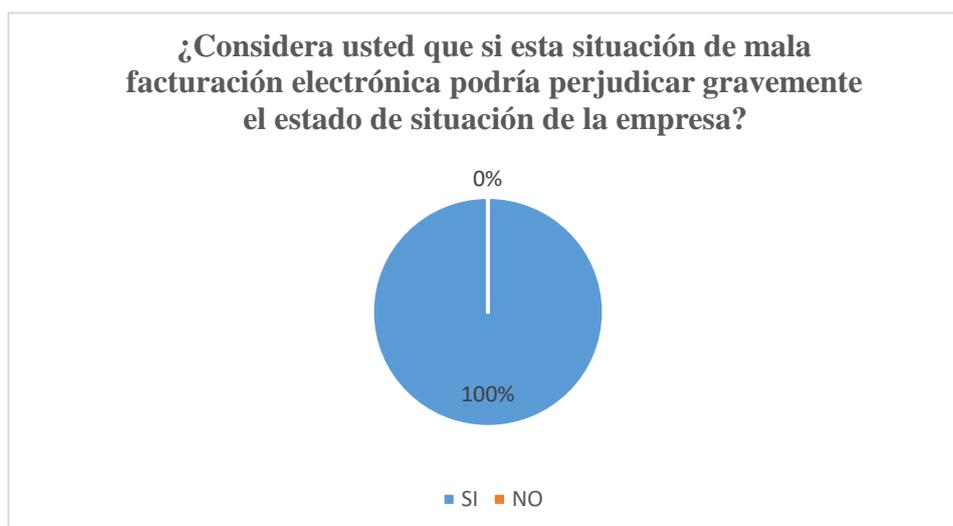
3. ¿Fue usted notificado de los cambios surgidos dentro del registro de la facturación electrónica?



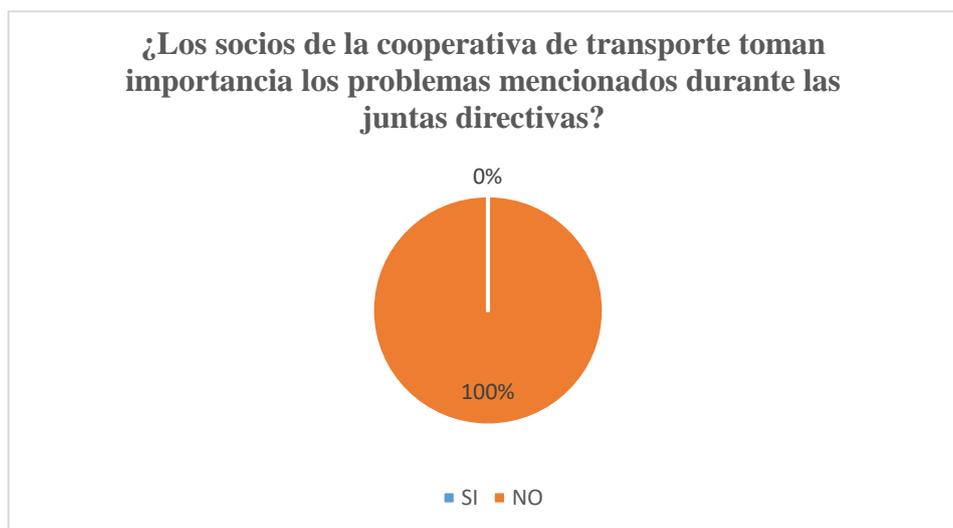
4. ¿Qué medidas de prevención otorgaría usted para controlar este problema que afecta el registro de las facturas electrónicas y, a su vez, perjudica el registro previo al cierre fiscal?

Capacitación al encargado de generar las facturas electrónicas.
Actualización continua del software con su respectiva base legal.
Seguimiento a los requisitos de facturación electrónica otorgados por el SRI.

5. ¿Considera usted que si esta situación de mala facturación electrónica podría perjudicar gravemente el estado de situación de la empresa?



6. ¿Los socios de la cooperativa de transporte toman importancia los problemas mencionados durante las juntas directivas?



Anexo 2: Fotografías de la recolección de información



Bus de transporte de la Cooperativa San Pedro de Ricaurte

COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN
BUSSES SAN PEDRO DE RICAUARTE
RUC: 1290015274001
Direc.: CARLOS OLMEZ

Información del viaje
Oficina...: BABAHIVO
Destino...: **RICAUARTE**
Salida...: 2022-03-16 10:30
Bus...: 025
Anden...: 004
Oficinista: MORGOS

Información tributaria
C.R.: 1003262201125001527400120010010011751600765432110
Forma de Pago...: EFECTIVO
Fecha...: 2022/03/16 10:19:15
Serie...: 001-001
Factura...: 00175160
DNI/RUC...: 9999999999999
Razon...:
Consumidor final

Detalle de facturación			
Cant.	Descripción	Asien.	Total
1	NORMAL	3	0.95

Detalle de facturación		
Cant.	Descripción	Precio
1	TASA TORNTQUETE	0.10

Software desarrollado por Dervecif S.R.

Boleto emitido por la Cooperativa de Transporte

San Pedro de Ricaurte

Anexo 3: Carta de autorización otorgada por la empresa

AUTORIZACIÓN

Ricaurte, 14 de Enero del 2022

Yo, **SR. JEAN CARLOS ESPIN PADILLA**, con cédula de ciudadanía N° 1207054832 en calidad de Representante Legal de la Cooperativa de transporte San Pedro de Ricaurte con número de RUC. 1290015274001, por medio de la presente autorizo a la **Srta. SYNDERGYN ELVIRA BENAVIDES ESPINOZA** con cédula de ciudadanía N° 120795893-3 a realizar su **ESTUDIO DE CASO** denominado **"FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE "SAN PEDRO", UBICADA EN LA CIUDAD DE RICAURTE, CANTÓN URDANETA DEL PERIODO 2020-2021."** el cual es un requisito previo a la obtención de su título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría.

La Cooperativa de transporte se compromete a entregar cualquier información solicitada por el estudiante con la condición de tener la información entregada bajo confidencialidad.

Se expide la presente solicitud del interesado, para los fines que se crea conveniente.

Atentamente,



JEAN CARLOS ESPIN PADILLA
REPRESENTANTE LEGAL COOPERATIVA SAN PEDRO DE RICAURTE